

❖ **TÍTULO:** Dirección Estratégica para las Políticas Públicas

❖ **ESTADO Y FECHAS DE LA CONVOCATORIA:**

Estado de la Convocatoria	Abierta
Apertura	
Cierre	7 de julio de 2023
Comisión Nacional de Becas	13 de julio de 2023

❖ **GENERALIDADES:**

País	Chile
Ciudad	No Aplica
Área de Estudio	Administración y Afines
Oferente	AGCID - Universidad del Desarrollo
Centro Docente	Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo
Duración del Programa	4 semanas
Fecha de inicio del programa	7 de agosto de 2023
Fecha de fin del programa	1 de septiembre de 2023
Idioma del programa	Español
Tipo de curso	Virtual
Tipo de título a obtener	Certificado otorgado por la Universidad del Desarrollo
Estudio	Curso Corto

❖ **DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** El curso busca acercar a los participantes a los conceptos de estrategia pública y dirección estratégica aplicados en una organización en forma teórica y práctica de forma que este pueda aplicarlos a su realidad organizacional.

❖ **PERFIL DEL ASPIRANTE:**

El programa está dirigido a profesionales universitarios colombianos en ciencias humanas, administración o áreas afines que actualmente se desempeñen en entidades públicas o privadas en temas directamente relacionados con gestión eficiente y efectiva de la dirección estratégica.

REQUISITOS: El aspirante debe ser mayor de 20 años y menor de 65 años, tener un promedio mínimo de notas de pregrado de 3,7/5,0 y contar con **mínimo 3 años de experiencia profesional** (es decir, luego de haber obtenido el título universitario) en temas relacionados con dirección organizacional, gestión del cambio y del conocimiento. El aspirante debe gozar de buena salud física y mental que le permita completar el programa de estudio.

NOTAS: 1. No se considerarán postulaciones que no hayan sido presentadas a través del ICETEX.

2. Las evaluaciones que serán utilizadas para evaluar el logro de los resultados de aprendizaje, son:

- Control de lectura 30%
- Desarrollo de casos 30%
- Examen final: 40%

La aprobación y certificación de los aprendizajes la obtendrán los estudiantes que hayan cumplido debidamente los siguientes requisitos académicos:

- Tener una nota final mínima de 4,0 (escala de 1,0 a 7,0) y con una exigencia del 60% (con un 60% de logro, un estudiante será calificado con una nota de 4,0).
- Cumplir con el 75% de asistencia a las clases sincrónicas

3. La fecha de cierre de la presente convocatoria es diferente a la establecida por AGCID, con el fin de realizar el proceso correspondiente de preselección para la oficialización de postulaciones en el plazo establecido para los Puntos Focales.

4. AGCID sólo evaluará las postulaciones remitidas oficialmente por ICETEX. No se considerará ninguna postulación remitida directamente por el postulante.

5. Es responsabilidad de los/las postulantes leer atentamente la convocatoria con todos sus requisitos, procedimientos de postulación y todos los documentos adjuntos; así como presentar su candidatura cumpliendo con las exigencias profesionales especificadas en la convocatoria.

6. El resultado final de quienes obtienen la beca **ES RESOLUCIÓN EXCLUSIVA** del Comité de Selección de AGCID. **LA DECISIÓN ES INAPELABLE** y la entidad no está obligada a informar sobre los criterios de la decisión.

7. Los postulantes son responsables de entregar información de contacto vigente y revisar periódicamente sus cuentas de correo electrónico, en caso de solicitudes y avisos oficiales por parte del equipo coordinador.

❖ FINANCIACIÓN:

No. de Becas	Porcentaje
Hasta 45 cupos para todos los países participantes	100%
Rubros que Cubren el Programa	
<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula <p>NOTAS: 1. No se financiará ningún ítem adicional al mencionado. Cualquier modificación de éste, deberá ser financiada por cada participante.</p> <p>2. AGCID NO tiene establecido un número de cupos por país, sin embargo, el número de participantes de los países invitados no excederá de 45 estudiantes en total.</p>	

❖ DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Documento No	Documento	Cantidad	Observaciones
1	FORMULARIO DEL GOBIERNO OFERENTE	1	El formato (ANEXO I) se encuentra disponible para descarga en https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=306), con el registro de TODA la información solicitada, deberá estar debidamente diligenciado y firmado, tanto por el postulante como por la máxima autoridad de la institución patrocinadora (la institución a la que pertenece / se encuentra laboralmente vinculado). NOTAS: 1. En el campo "No. de Pasaporte" deberán escribir la ciudad de expedición del pasaporte. 2. Deberá guardar una copia del formulario diligenciado para cargarlo en la plataforma de postulación de ICETEX. Las candidaturas que NO presenten el formulario de Chile SERÁN EXCLUIDAS DEL PROCESO .
2	CARTA DE COMPROMISO DEL POSTULANTE	1	El formato (ANEXO II) se encuentra disponible para descarga en https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=306 NOTA: Únicamente es válido el formato establecido por AGCID.
3	CARTA DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	1	El formato (ANEXO III) se encuentra disponible para descarga en https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=306 NOTA: Únicamente es válido el formato establecido por AGCID.
4	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	El certificado debe ser expedido por la entidad o entidades donde haya trabajado profesionalmente, detallando las funciones desarrolladas y las que actualmente desempeña.
5	TÍTULO UNIVERSITARIO DE PREGRADO	1	

6	CERTIFICADO DE NOTAS DE PREGRADO	1	El certificado de notas de pregrado debe ser con promedio acumulado ponderado de la carrera. NOTA: LOS CERTIFICADOS DIGITALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS Y FIRMADOS POR LAS UNIVERSIDADES, OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES NO SON VÁLIDAS.
---	----------------------------------	---	---

NOTA: Los documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que **NO** sean legibles o contengan clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

❖ CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

Nombre Criterio	Peso Criterio
Promedio Académico de Pregrado	30%
Sector de desempeño laboral	20%
Lugar actual de residencia	15%
Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar	25%
Experiencia Profesional	10%

❖ OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Definir la Dirección Estratégica, como una herramienta de Dirección orientada al logro de objetivos en un entorno cambiante y complejo.
- Aplicar conceptos básicos de Gestión del conocimiento y gestión del cambio en el proceso de Dirección Estratégica.
- Distinguir los conceptos de estrategia pública y dirección estratégica, identificando su rol en cada ámbito de acción.

❖ CONTENIDO DEL PROGRAMA:

Módulo 1: Estrategia Pública.

Módulo 2: Dirección estratégica.

Módulo 3: Gestión del cambio y gestión del conocimiento.

- Para más información sobre el contenido del programa, visite:
https://appspublic.agci.cl/becas/cursos/docs/cv_306/Convocatoria%20-%20Direcci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20UDD%202023%20.pdf

NOTAS:

1. Los ejecutores del curso informarán el resultado el 25 de julio de 2023 y posteriormente, tomarán contacto por correo electrónico con cada seleccionado/a, según la información de contacto entregada en el formulario de postulación, para coordinar las gestiones correspondientes a su participación.

2. AGCID publicará los resultados en su página web www.agci.cl Solo serán contactados los candidatos que hayan sido **SELECCIONADOS** vía correo electrónico.

3. El resultado final de quienes obtienen la beca **ES RESOLUCIÓN EXCLUSIVA** del Comité de Selección de AGCID. **LA DECISIÓN ES INAPELABLE** y la entidad no está obligada a informar sobre los criterios de la decisión.

❖ TENER EN CUENTA (OBSERVACIONES)

1. El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.

2. Su solicitud será excluida del proceso si no se cargan los documentos requeridos al momento de realizar la postulación, a más tardar en la fecha límite de postulación señalada en esta convocatoria.

3. El promedio académico se evaluará con base en lo indicado en el certificado de notas expedido por la universidad, por lo que no se hace aproximación de este.

4. Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX -presencial o virtual- cuya duración haya sido igual o superior a 3 meses, o que decidan renunciar a la beca por razones no justificadas, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.

5. Los aspirantes a becas no podrán presentarse a más de un (1) programa simultáneamente. En caso de ser preseleccionado por la Comisión Nacional de Becas, deberá esperar la decisión final por parte del oferente para volver a participar en una nueva convocatoria.

6. Con el objetivo de hacer seguimiento a su proceso, el aspirante acepta ser contactado por el ICETEX, desde el momento de su postulación, durante y después de los resultados de la convocatoria para compartimos su historia o experiencia.

7. Toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; el aspirante deberá cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán cargar la documentación como soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.

8. La documentación solicitada por el ICETEX tiene el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por el oferente.

9. Si usted ha sido favorecido con una beca del programa de Desarrollo Profesional de la OEA en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de estudios académicos, **NO ES ELEGIBLE PARA APLICAR A OTRA BECA** del programa de Desarrollo Profesional de la OEA. Igualmente, cabe señalar que **TODAS LAS BECAS OTORGADAS ESTAN CONDICIONADAS A LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA OEA**. Se advierte a los estudiantes que, en el caso de que el

programa de becas pierda financiamiento, la secretaria general de la OEA se verá obligada a suspender el pago a los becarios y/o instituciones educativas. La SG/OEA no garantiza la disponibilidad permanente de fondos y todos los becarios deben ser conscientes de que la financiación de la beca puede culminar en cualquier momento, independientemente de la cantidad proyectada o la duración de la beca.

10. Para los programas presenciales o virtuales que otorgan exención de matrícula, los porcentajes se adjudicarán con base en el puntaje final de preselección obtenido por cada estudiante de acuerdo con los parámetros y los criterios de preselección señalados en esta convocatoria.

11. Los beneficiarios del crédito educativo o de fondos en administración que se encuentren en mora, no podrán participar en un programa de beca internacional.

12. En algunos países los títulos de maestría otorgados a los estudiantes nacionales y extranjeros son de dos tipos: Título Propio: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de generar empleo a través de la constitución de una empresa o negocio o el de prestar sus servicios profesionales a empresas del sector privado donde no se le exija la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional del título obtenido, pueden optar a este tipo de programas. Título Oficial: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de desempeñarse en el sector público, ascender en sus cargos o en la búsqueda del escalafón de docente o el de continuar con estudios de doctorado. A diferencia del título propio, el oficial es convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional. EL ICETEX NO OTORGARÁ CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS, LOS CUALES NO SON CONVALIDABLES EN COLOMBIA.

13. TODOS LOS CANDIDATOS DEBERÁN APLICAR POR LA PÁGINA WEB, DE LO CONTRARIO NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

14. ES POTESTATIVO DEL OFERENTE OTORGAR O NO LA BECA PARA ESTE PROGRAMA A LOS CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS.

15. LOS RESULTADOS DE PRESELECCIÓN SE DARÁN A CONOCER OPORTUNAMENTE LUEGO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BECAS, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR EL PARTICIPANTE AL MOMENTO DE REALIZAR EL PROCESO DE APLICACIÓN.

16. POR NINGÚN MOTIVO, SE RECIBIRÁN SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

17. NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS EN FÍSICO EN NINGÚN PUNTO DE ATENCIÓN DEL ICETEX A NIVEL NACIONAL.

ENLACE DE POSTULACIÓN: <https://internacionalizacion.icetex.gov.co>